

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

|                                                             |                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b>                         | 4310581                                                                                            |
| <b>Denominación Título:</b>                                 | Máster Universitario en Formación para Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato |
| <b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b> | 30-09-2013                                                                                         |
| <b>Universidad responsable:</b>                             | Universidad CEU San Pablo                                                                          |
| <b>Universidades participantes:</b>                         | -                                                                                                  |
| <b>Centro en el que se imparte:</b>                         | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación                                              |
| <b>Nº de créditos:</b>                                      | 60                                                                                                 |
| <b>Idioma:</b>                                              | Español                                                                                            |
| <b>Modalidad:</b>                                           | Presencial<br>Semipresencial                                                                       |

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

|                                                                     |                                  |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Presidente del Pleno:</b>                                        | Federico Morán Abad              |
| <b>Experto externo:</b>                                             | Rosa de Couto Gálvez             |
| <b>Vocal estudiante:</b>                                            | Silvia Maiorana                  |
| <b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>                       | Manuel González Morales          |
| <b>Presidente Comité Ciencias:</b>                                  | Celso Rodríguez Fernández        |
| <b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>                      | Francisco Javier Castillo García |
| <b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>             | Eduardo García Jiménez           |
| <b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>                 | Enrique Masgrau Gómez            |
| <b>Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b> | Laureano González Vega           |
| <b>Secretario:</b>                                                  | Oscar Vadillo Muñoz              |

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

Con respecto a las observaciones del último informe de Acreditación, se observa que se han superado las modificaciones y recomendaciones planteadas a través de los planes de mejora propuestos. La estructura del plan de estudios implantado es coherente con lo previsto en la Memoria de verificación. Las materias y asignaturas se suceden de acuerdo con un criterio lógico que atiende a su contenido y nº de ECTS.

En cuanto a la distribución de las actividades formativas, encontramos un desajuste en la distribución de horas de las dos modalidades. Tomando como referencia una asignatura de 100 horas (4 créditos ETCS), y según consta en la información proporcionada en las Guías docentes, en la modalidad semipresencial se dedican 76 horas al trabajo autónomo y 24h a actividades formativas (13 en seminario/11 con metodología no presencial) mientras que en la modalidad presencial la distribución se concreta en 60 horas de Trabajo autónomo y 40h de actividades formativas (25 seminario/15 taller). Se observa que los alumnos de semipresencial disponen de menos horas de actividades formativas- presenciales y online- (24 horas) frente a los alumnos de presencial (40 horas). Consultadas las diferentes audiencias no se encuentran argumentos sólidos que sustente este desajuste ya que asignar más tutela a la semipresencial a través del trabajo autónomo no justifica un buen desarrollo de esta modalidad frente a la presencial. Se recomienda hacer una distribución de horas equilibrada en las dos modalidades, de manera que se potencien diversas estrategias formativas y no dejen el trabajo autónomo del estudiante como alternativa (con más peso en la semipresencial) frente a la otra posibilidad que puedan ofrecer más calidad al título. Asimismo las actividades formativas deben tener mayor carga horaria en la modalidad semipresencial.

Las Guías docentes son, en general, adecuadas. Se ha detectado una falta de actualización de las referencias bibliográficas en algunas asignaturas, por lo que se recomienda la revisión y actualización de la bibliografía, especialmente en la memoria de prácticum.

Las prácticas externas se han planificado según lo previsto. La asignación de tutores se realiza por preferencia geográfica de los estudiantes, lo cual favorece el acompañamiento del tutor. En este sentido, se considera un punto fuerte que se incluyan 3 visitas del tutor durante las prácticas al estudiante y que se contemple la observación a través de instrumentos de evaluación tanto cuantitativos como cualitativos, lo cual supone una buena práctica del Máster.

La organización del TFM es exhaustiva, estando el procedimiento de elección y aceptación pautado y sistematizado, así la asignación de tutores se realiza por líneas de investigación previa elección del estudiante, existiendo gran conformidad con los resultados obtenidos. Sin embargo, valoramos que en algunos casos hay un exceso en la ratio tutor/estudiantes, que llega a 8 alumnos, así como una falta de criterios para limitar el número de TFM que puede tutorizar un docente, por lo que se recomienda establecer un número máximo de estudiantes por profesor.

Las modalidades y el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado tal como se han aprobado.

El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Las normativas de permanencia establecidas se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la Memoria. Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad responden a criterios normativos.

La coordinación horizontal y vertical es frecuente y adecuada. Existen diferentes niveles de coordinación (Dirección del máster, Coordinadores de Módulo, Responsables de especialidad); se aportan actas de coordinación docente, juntas de evaluación y reuniones con el Claustro de Profesores donde se pone de manifiesto la preocupación por mantener la coordinación académica del título. La coordinación docente entre las modalidades (presencial, semipresencial) es adecuada.

El perfil de ingreso se adecúa a lo recogido en la Memoria de Verificación/Modificación.

En relación a los criterios de admisión y pruebas de acceso, según la documentación consultada y la información recogida a lo largo de las diferentes audiencias, no se especifica de forma clara en qué consisten las pruebas de acceso denominadas "PRUEBAS de admisión y nivelación de créditos" que se aplican cuando los estudiantes no disponen de la titulación de acceso adecuada a la especialidad elegida. Se informa levemente en las audiencias que básicamente consiste en un examen de contenido de la especialidad de acceso, pero se desconocen las condiciones en que se desarrolla (cuándo, dónde y cómo se publicita y realiza) y se observan algunas incoherencias sobre cuando se aplican.

Asimismo en la página web del Máster se incluye una tabla de titulaciones que permiten el acceso a cada especialidad exentas de la prueba de acceso, en base al RD 860/2010. Sin embargo, se han expuesto a lo largo de las audiencias casos de alumnos que han accedido desde una titulación no afín a especialidades concretas, como alumnos graduados en Economía que cursan las especialidad de Matemáticas, o alumnos Graduados en Comunicación y Periodismo la especialidad de Historia. Si bien son casos excepcionales, estos perfiles de acceso no se corresponden a la tabla publicada por la Universidad. Se recomienda adecuar los criterios de admisión a los recogidos en la memoria verificada y al RD86/2010.

El número de alumnos matriculados no alcanza lo recogido en la Memoria de Verificación/Modificación.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

En general, la web recoge todos los elementos que garantizan la transparencia del título, además de tener la información actualizada. La Web es clara, coherente e intuitiva, lo que facilita la accesibilidad.

Las guías docentes están completas y se corresponden con la memoria modificada, para ambas modalidades de impartición.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Se evidencia el despliegue de un Sistema Interno de Garantía de calidad en el título, que realiza acciones con objeto de mejora del Máster, se reúne de manera periódica y e incorpora a todos los grupos de interés. Además dispone de información actualizada de los indicadores de seguimiento, y se realiza un análisis de los mismos. Asimismo se realiza un seguimiento de las sugerencias, quejas y reclamaciones.

En relación a la satisfacción de los implicados con el título:

a) El título cuenta con mecanismos implantados para medir la satisfacción de todos los grupos de interés, menos empleadores.

b) La participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción es poco representativa, por lo que tales resultados no permiten conocer la satisfacción con el título. Esta cuestión es reconocida por los responsables de la titulación, que han puesto en marcha acciones de mejora para superar las dificultades encontradas. Se recomienda incidir en propuestas para aumentar la participación de todos los agentes implicados.

c) Se realiza una evaluación de la satisfacción con el profesorado por los estudiantes, de manera general y también de docentes concretos.

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

Se cumplen los compromisos recogidos en la memoria verificada/modificada en relación al personal académico ya que, entre las distintas evidencias recogidas, se aprecia que la experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado es adecuada a este Máster. La asignación del personal académico a los niveles formativos, incluidas prácticas externas y la dedicación del profesorado es adecuada.

El profesorado es adecuado para la modalidad impartida (presencial, semipresencial). Para la modalidad semipresencial, según se manifiesta en las evidencias aportadas, los profesores han sido formados en la plataforma Blackboard. En cuanto al perfil docente y número de profesores que dirigen los TFM, se incorporan evidencias varias que justifican la adecuación.

La relación (ratio) estudiante/profesor es adecuada. Según el informe de autoevaluación la ratio estudiante/profesor fue de 6,16 en el curso 2017-18.

Existe un plan de formación de profesorado. Desde 2013-14 el profesorado ha recibido cursos sobre la plataforma educativa y el Campus virtual

### Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es suficiente para dar soporte a la docencia y adecuado para el desarrollo del Máster. En este sentido, el título cuenta con el apoyo administrativo y logístico de la Universidad, además del personal de apoyo para la plataforma Blackboard de la CEU. Asimismo, en el Informe de Autoevaluación y en otras evidencias aportadas, se refleja un alto nivel de satisfacción por parte de los estudiantes con el personal de apoyo y los servicios ofertados.

En referencia a los servicios de orientación académica y profesional puestos a disposición para el desarrollo del título, éstos son adecuados. El "Plan de Acción Tutorial" desarrollado por los docentes del Máster también resulta adecuado.

La información sobre los recursos materiales disponibles en todos los centros o sedes en los que se imparte el Máster es adecuada. El Máster se imparte en la Facultad de Humanidades y CC. de la Comunicación. Dicha sede cuenta con aulas, biblioteca, equipamiento y los recursos específicos y espacios de trabajo a disposición de los alumnos del Máster y se adecuan al tamaño del grupo. Tampoco parecían existir barreras arquitectónicas y las infraestructuras en generalmente adecuadas.

## DIMENSIÓN 3. Resultados

### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE*

### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

En el informe de Acreditación de 2015 se valoró el criterio 6 con la calificación C, con la observación de que "se debe garantizar que los estudiantes adquieran las competencias específicas de su especialidad". Como medida de mejora para resolver esta observación se evidencia que se ha modificado la estructura del plan de estudios aumentando los créditos de la formación especializada, lo que indica que se está superando esta dificultad.

Las metodologías docentes y las actividades formativas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Los resultados del aprendizaje alcanzados se corresponden con el nivel MECES. Las guías didácticas presentan variedad de estrategias y metodologías, si bien se recomienda actualizar bibliográficamente. En las Guías Docentes se recogen los resultados de aprendizaje previstos en cada materia, así como las actividades formativas y los criterios de evaluación que son revisadas anualmente para garantizar los resultados de aprendizaje y la adquisición de competencias

Los sistemas y criterios de evaluación establecidos están adecuados a las competencias previstas.

El desarrollo de los Trabajos Fin de Grado o Máster se realiza conforme a lo establecido en la legislación vigente y en lo previsto en la normativa interna de la universidad. Existe una Guía docente del TFM y la Guía metodológica en la que se dan orientaciones concretas para la elaboración y defensa del TFM. , hay constancia documental de la evaluación de los TFM/ y se puede observar la adecuada composición de los tribunales y las actas de las defensas de TFM. · Igualmente se valora la diversidad de posibilidades que se ofrecen para el desarrollo de los TFM: según finalidad, tipo estudio, metodología, objetivos...

Los actos de defensa de TFM se aprecian muy ajustados en tiempo (hasta 12 trabajos en 5 horas), lo que conlleva evaluaciones por parte de los tribunales muy concentradas y con pocas posibilidades para la exposición fluida y el debate que debe regir un acto académico de estas características. Se recomienda dedicar más tiempo a la defensa de cada TFM para mejorar el acto de exposición de los estudiantes y las valoraciones de los miembros del tribunal.

Las prácticas externas obligatorias permiten que se adquieran las competencias previstas, gracias, entre otros aspectos, al sistema de asesoramiento exhaustivo con el que cuenta esta asignatura. Los casos de reconocimiento de créditos por actividades profesionales se ajustan a lo recogido en la Memoria verificada.

Existe un sistema de evaluación claramente definido y se ajusta a lo recogido en la Memoria.

### Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

En conjunto, la evolución de las tasas de cobertura, graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito es adecuada y coherente con el ámbito temático del título y con las previsiones realizadas en la Memoria de Verificación. Todas las tasas han evolucionado de forma positiva y representan porcentajes elevados de éxito y consecución de los objetivos de formación.

Se recoge la satisfacción de estudiantes, profesores, personal de apoyo y empleadores con respecto a distintos aspectos del título. Se recoge la satisfacción de estudiantes, profesores, personal de apoyo y empleadores con respecto a los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes, la organización de la enseñanza, los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita, las instalaciones, infraestructuras y servicios destinados al proceso formativo, con el propio proceso de enseñanza aprendizaje (metodologías, actividades formativas, tutorías, seguimiento por parte del profesorado, movilidad e internacionalización, prácticas externas, etc.). Conforme a lo recogido en la evidencia "EOS35.a Histórico Encuesta de Satisfacción General con el Título" y en el Informe de Autoevaluación, todos estos valores son superiores a 6 sobre 10.

La satisfacción general de los alumnos con los criterios señalados es alta, excepto con: La "Organización de la enseñanza" (Coordinación (6/10) y con el Título en "El título ha cubierto mis expectativas de formación y profesionales" (6,63/10); En cuanto al grado de satisfacción con el profesorado ha descendido de una promoción a otra (2015/16 a 2016/17) Está por debajo de 7. Se recomienda revisar este dato y profundizar en sus argumentos para proponer acciones de mejora.

Se ha destacado ya la falta de participación en las encuestas para algunos colectivos, así como la puesta en marcha por parte de los responsables del título de acciones de mejora sobre este punto, que se evidencian en la visita. Finalmente, la satisfacción de los tutores de prácticas o empleadores es alta y adecuada.

El centro dispone de información sobre la inserción laboral de los egresados. Los datos muestran una adecuada inserción laboral, del 78%. El 9% consigue trabajar en el lugar de prácticas; el 65,45% trabaja en un ámbito profesional relacionado con el Máster.

La participación de egresados en las encuestas de satisfacción es alto, de un 83,33%. Los datos se han obtenido a través de la encuesta de inserción laboral y son adecuados al título.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda revisar las tablas de reconocimiento de créditos para garantizar la correspondencia de las materias implicadas en dicho proceso.
- 2.- Se recomienda, a través de un proceso de modificación, incorporar a la Memoria de Verificación la exigencia de obtener una certificación B2 en inglés.
- 3.- Se recomienda hacer una distribución de horas equilibrada en las dos modalidades, de manera que se potencien diversas estrategias formativas y no dejen el trabajo autónomo del estudiante como alternativa (con más peso en la semipresencial) frente a la otra posibilidad que puedan ofrecer más calidad al título.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

---